



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

Resolución de Gerencia de Administración

N° 001-2017-GA-OSITRAN

Lima, 06 de enero de 2017

VISTO:

El Informe N° 0001-17-JT-GA-OSITRAN de la Jefatura de Tesorería y el Informe N° 001-17-ASESOR LEGAL GA-OSITRAN de la Gerencia de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 37° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-20017-EF-77.15, establece que podrá utilizarse el Fondo Fijo para Caja Chica para gastos con cargo a fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios;

Que, la Norma General de Tesorería –NGT 06, aprobada mediante Resolución N° 026-80-EF/77.15, establece que el Fondo Fijo para Caja Chica es aquel constituido, con carácter único, por dinero en efectivo de monto fijo establecido de acuerdo a las necesidades de la Entidad;

Que, en el numeral 10.1 del artículo 10° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, se establece que, la Caja Chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programados;

Que, en el numeral V. Disposiciones Generales de la Directiva de Fondo Fijo para Caja Chica, aprobado por Resolución N° 040-2011-GG-OSITRAN, concordante con lo señalado en el numeral 10.4 del artículo 10° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, se señala que el documento que sustenta la apertura del Fondo Fijo para Caja Chica, es la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas, en la cual se designará a un responsable titular y suplente, encargado del manejo del Fondo para Caja Chica, y precisará el monto total a utilizar;

Que, a través del Informe N° 001-17-JT-GA-OSITRAN de fecha 02 de enero de 2017, el Jefe de Tesorería, solicita la apertura de Caja Chica por el importe de S/ 10,000.00 (Diez Mil y 00/100 Soles), en vista de iniciar un nuevo ejercicio presupuestal y con la finalidad de contar con los fondos necesarios que permitan cubrir los gastos propios de la Caja Chica; y propone que se designe como responsable titular del Manejo del Fondo Fijo para Caja Chica para el ejercicio fiscal 2017, al Sr. Iván Marcelo Torre, Profesional en Tesorería, y a la Sra. Reyna de los Ángeles Rubio Bedregal, Especialista en Tesorería como responsable suplente;

Que, mediante Memorando N° 015-17-GA-OSITRAN, se solicitó Certificación Presupuestal para Apertura del Fondo para Caja Chica para el AF-2017, otorgando la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto Certificación de Crédito Presupuestario a través de la Nota N° 0000000004 de fecha 06 de enero de 2017;

